



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
ICADE

IMPACTO DE LAS FINTECH EN EL SECTOR BANCARIO: CONCESIÓN DE CRÉDITO AL CONSUMO

Autor: Iciar Gaviria Gutiérrez
Director: Francisco de Asís de Ribera Martín

MADRID | Marzo 2024

Resumen

El siguiente trabajo aborda el impacto significativo que las Fintech han tenido en la industria bancaria tradicional, focalizando particularmente en áreas financieras donde dicho impacto ha sido más notable. Se dedica una sección específica del trabajo al análisis de cómo este fenómeno ha influido en la concesión de crédito al consumo, así como en la respuesta de las entidades bancarias ante esta disrupción, y su impacto en la regulación del sector financiero. Para llevar a cabo este estudio, se realizó un análisis cualitativo que incluyó una exhaustiva revisión de la literatura existente sobre el tema, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de respaldar y fortalecer los hallazgos obtenidos.

En conclusión, se observa que la entrada de estas nuevas entidades no se presenta como una amenaza directa para los bancos, gracias a su capacidad de reacción rápida y a su disposición para incorporar estas innovaciones. Sin embargo, sí representan un riesgo para la estabilidad financiera y la economía del país, dado que muchas de sus operaciones carecen de regulación y la falta de transparencia en sus actividades dificulta la evaluación precisa de la situación económica.

Palabras clave: Crédito al consumo, Fintech, Banca tradicional, Banco de España

Abstract

The following paper addresses the significant impact that Fintech companies have had on the traditional banking industry, focusing particularly on financial areas where such impact has been most notable. A specific section of the paper is devoted to analyzing how this phenomenon has influenced consumer credit granting, as well as the response of banking entities to this disruption and its impact on financial sector regulation. To carry out this study, a qualitative analysis was conducted, which included a thorough review of existing literature on the subject, both at the national and international levels, in order to support and strengthen the findings obtained.

In conclusion, it is observed that the entry of these new entities does not pose a direct threat to banks, thanks to their ability to react quickly and their willingness to incorporate these innovations. However, they do represent a risk to financial stability and the country's economy, as many of their operations lack regulation and the lack of transparency in their activities makes it difficult to accurately assess the economic situation.

Keywords: Consumer Finance, FinTech, Traditional Banks, Bank of Spain

Índice

| | |
|--|-----------|
| Tabla de Ilustraciones | 4 |
| 1 Introducción | 5 |
| 1.1 Contextualización del tema de investigación | 5 |
| 1.2 Objetivos | 6 |
| 1.3 Metodología..... | 7 |
| 2 Marco teórico..... | 8 |
| 2.1 Fintech | 8 |
| 2.1.1 Definición y concepto | 8 |
| 2.1.2 Servicios..... | 9 |
| 2.2 Crédito al consumo..... | 12 |
| 2.2.1 Definición y concepto | 12 |
| 2.2.2 Crédito al consumo en España..... | 12 |
| 2.3 Impacto de las Fintech en el sector bancario tradicional | 14 |
| 2.3.1 Impacto sector financiero..... | 14 |
| 2.3.2 ¿Competencia o cooperación con bancos?..... | 15 |
| 2.3.3 Impacto de las Fintech en la concesión de crédito al consumo frente a la banca tradicional | 19 |
| 2.3.4 Fallos en las alianzas Fintech y Banca..... | 22 |
| 2.3.5 Impacto en la regulación | 23 |
| 3 Conclusiones | 27 |
| 4 Declaración de uso de herramientas de IAG | 29 |
| 5. Bibliografía..... | 30 |
| Bibliography..... | 30 |

Tabla de Ilustraciones

| | |
|---|----|
| Ilustración 1: Empresas Fintech en España desde el año 2015-2016. Fuente: Funcas 2020- Radiografía Sector Fintech Español..... | 11 |
| Ilustración 2: Distribución de las Fintech por segmento de actividad (2015-2019). Fuente: Funcas 2020- Radiografía Sector Fintech Español. | 11 |
| Ilustración 3: Operaciones de crédito de los hogares en España 2020-2023. Fuente Informe situación financiera de los Hogares y empresas BDE 2023. | 13 |
| Ilustración 4: Criterios de concesión de préstamos en España y demanda de préstamos en España. Fuente: La oferta y demanda de préstamos bancarios 2023 BDE..... | 14 |
| Ilustración 5: Evolución de la búsqueda de empresas Fintech españolas 2015-2020. Fuente: El interés por la innovación financiera en España - Un análisis de Google trends BDE 2021 | 21 |

1 Introducción

1.1 Contextualización del tema de investigación

En la actualidad, vivimos en un mundo que podríamos definir como consumista; tendemos a tener la necesidad de comprar por encima de nuestras posibilidades. Por lo tanto, muchas veces esto presenta un grave problema para el consumidor como individuo. En consecuencia, un término popularmente conocido en la actualidad es el crédito al consumo. Este es reconocido debido a su capacidad para permitir a las personas acceder a financiamiento rápido y conveniente para cubrir necesidades y deseos personales. Este tipo de crédito se utiliza comúnmente para la compra de bienes duraderos, como automóviles, electrodomésticos, muebles y dispositivos electrónicos, así como para financiar viajes, estudios y ocio. Por lo general, son populares debido a que los consumidores pueden acceder rápidamente a fondos sin necesidad de proporcionar garantías específicas.

Los principales ofertantes de créditos son los bancos, debido a su experiencia y conocimientos del mercado. No obstante, en los últimos años estamos asistiendo a una evolución en la concesión de servicios financieros. Gracias a la aparición de las nuevas tecnologías de comunicación digital, se ha impulsado la creación de un nuevo fenómeno conocido como "Fintech". Este nuevo fenómeno tiene un doble origen: por un lado, se debe a un cambio económico a causa de la recesión económica iniciada en 2007; por otro lado, al avance tecnológico que ha aparecido en las últimas décadas. Se reconoce que estamos inmersos en la cuarta revolución industrial, lo que afecta significativamente a todos los sectores de actividad.

En cuanto a la crisis de 2007, su repercusión en la aparición de las Fintech tuvo mucho que ver con los efectos que esta produjo en los agentes de los mercados. Por un lado, afectó negativamente al desarrollo económico y la inversión al producirse una reducción en la concesión de préstamos (restricción crediticia), lo que limitó la capacidad de financiación de los participantes económicos. Por otro lado, la falta de regulación y la emisión de créditos riesgosos, factores clave de la crisis, crearon desconfianza en la banca, pero también en el sistema crediticio y las agencias gubernamentales. En el año 2010, la desconfianza en la banca seguía presente, y aquellos que buscaban financiarse se vieron obligados a buscar alternativas a la banca tradicional; la desconfianza en esta institución era palpable. Esto dejó una brecha que se vio como una oportunidad para la creación de un nuevo sistema que ofreciera los

servicios financieros que la gente demandaba, dejando de lado la intervención de la banca tradicional. Este sistema fue facilitado por el avance de la industria de tecnología financiera (Fintech). A partir de 2014, las innovadoras prestaciones financieras, con un carácter cada vez más tecnológico, empezaron a llamar la atención de los consumidores. Debido a que los consumidores buscan mayor comodidad, flexibilidad y transparencia, y como este nuevo modelo financiero (Fintech) cumple con sus expectativas, hace que los servicios financieros tradicionales pasen a un segundo plano.

En España, a pesar de que la banca es la principal institución financiera que concede créditos al consumo, el interés por las Fintech es bastante significativo. Sin embargo, es menor debido al poco tiempo que llevan en el mercado. El rápido desarrollo de estas en la concesión de créditos al consumo preocupa a los países debido a la dificultad que existe para obtener información sobre ellas. Esta falta de información limita la capacidad de los reguladores y participantes del mercado para evaluar los riesgos que suponen las Fintech para la estabilidad financiera y el desarrollo económico. (Quintanero & Sánchez, Las empresas Fintech: Panorama, retos e iniciativas, 2022)

1.2 Objetivos

En líneas generales, el objetivo principal de este trabajo es investigar como la aparición del fenómeno Fintech ha afectado a la Banca tradicional, haciendo un pequeño enfoque en uno de los servicios más demandados de la banca, el crédito al consumo. Para llegar a este objetivo, es importante perseguir otros objetivos más específicos, como:

- Definir el concepto Fintech y mencionar os principales servicios que ofrece. Por otro lado, ver el comportamiento de estas en el territorio nacional.
- Definir el concepto de crédito al consumo, buscando las definiciones de distintos autores, además de ver su comportamiento en España dentro de las instituciones financieras tradicionales.
- Ver el impacto de las Fintech en el sector bancario tradicional, analizar en que medida suponen una alianza o una amenaza para la banca tradicional.
- Investigar en que áreas supone una amenaza para la concesión de crédito en España, en cuanto a competencia con la banca y sus efectos en diferentes actores que operan en el mercado de crédito al consumo.

- El impacto de estas tiene una relación directa con la regulación de las instituciones financieras en España, ver a que regulaciones están sometidas y en qué medida suponen una amenaza, en cuanto a riesgos para el sector financiero español.
- Incluir ciertos fallos encontrados en las alianzas Fintech con el sector bancario tradicional.

1.3 Metodología

Para poder llevar a cabo los objetivos del trabajo he realizado un análisis cualitativo, para comprender y explicar la cuestión de estudio, a partir de la revisión crítica de diversas fuentes documentales.

Para poder llevar a cabo los objetivos de la investigación he realizado una búsqueda exhaustiva de temas relacionados con el tema propuesto, he utilizado informes de instituciones financieras, como el Banco de España, la Comisión Nacional de Valores, Bancos nacionales (Santander o BBVA), el Banco Central Europeo y FUNCAS. Además, he utilizado artículos académicos, publicaciones académicas o bien tesis de estudios relacionados con el impulso de las Fintech, el comportamiento del crédito al consumo en las Fintech y en el sector bancario, así como la competencia que existe entre las Fintech y el sector bancario tradicional. Por otro lado, he investigado y analizado informes de empresas reconocidas como KPMG o EY, que han realizado análisis y estudios relacionados con el tema tratado.

La información recopilada se ha centrado en el territorio nacional, no obstante, muchos estudios y muchas teorías recogidas tienen su origen en territorios fuera de España, como Estados Unidos o China, ya que se ve que esta tendencia tiene mayor popularidad e impacto en estos territorios, siendo necesario incluirlos para desarrollar los objetivos propuestos.

En definitiva, gracias a la recopilación y el análisis de varios estudios, artículos, informes... he podido cumplir con los objetivos propuestos y llevar a cabo una conclusión donde he conocido el verdadero el impacto de estas en el sector bancario, así como, su repercusión en la concesión de crédito y en el marco regulatorio.

2 Marco teórico

2.1 Fintech

2.1.1 Definición y concepto

Fintech, proviene de la unión de las palabras “Finance” y “Technology”, haciendo referencia a todas aquellas tareas que involucren el uso de innovación y los avances tecnológicos para el desarrollo, ofrecimiento y provisión de productos y servicios financieros. A pesar de que esta no es una definición clara, ya que aparentemente no existe una definición “oficial” de la misma y en la práctica se ve como un término muy confuso por su gran número de significados atribuidos, la definición globalmente aceptada es la formulada por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

El Consejo de Estabilidad Financiera, define Fintech como, aquella “innovación financiera habilitada tecnológicamente que desemboca en nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos con un efecto material asociado sobre los mercados financieros, las instituciones y la provisión de servicios financieros” (FSB, 2024).

Al no tener una única definición para este nuevo concepto, he recopilado diferentes puntos de vista de distintos artículos. “Fintech” se refiere a la aplicación de la tecnología en las finanzas, esta definición da lugar a la siguiente observación, este término no está limitado a un sector o sectores específicos (por ejemplo, financiación) o a modelos de negocio (P2P lending), sino que cubre el todo el campo de servicios y productos, que tradicionalmente ofrecen la industria de servicios financieros (Arner, Barberis, & Buckley, 2015).

Mundialmente se reconoce como, innovación financiera que hace uso de las tecnologías de la información para ofrecer servicios financieros (Takeda & Ito, 2021).

Otros autores, describen las Fintech como, empresas que utilizan la tecnología para operar fuera de los modelos de negocio tradicionales en los servicios financieros, con el propósito de modificar la forma en que se ofrecen dichos servicios (Barreira, Mayordomo, Roibás, & Ruiz-García, 2022).

La tecnología financiera (FinTech) debe entenderse como una actividad financiera posibilitada por las nuevas tecnologías u ofrecida a través de estas, que afecta a todo el sector financiero en

todos sus elementos, desde la banca hasta los seguros, los fondos de pensiones, el asesoramiento en materia de inversiones, los servicios de pagos y las infraestructuras del mercado (Parlamento Europeo, 2017).

2.1.2 Servicios

Las Fintech ofrecen una variedad de servicios financieros, reduciendo costos y alcanzando sectores de la población que se han visto marginados por los servicios financieros tradicionales. Podemos clasificarlos en los siguientes grupos, según el tipo de productos o servicios que ofrece o bien el modelo de negocio implementado (CNMV, 2017).

- Asesoramiento y gestión patrimonial: Por un lado, presenta plataformas, que usan algoritmos e inteligencia artificial para, asesorar a clientes en sus inversiones, gestionar su capital, realizan test de perfil del cliente, toman decisiones de inversión y ejecutan las inversiones de forma automática. Como, por ejemplo, Robo advisors (ofrece servicios de asesoramiento y gestión) o Quant advisors (para predecir la mejor estrategia de inversión). Otro servicio que ofrece es “Social trading”, estas plataformas ponen en contacto a inversores entre sí o bien con traders profesionales. Sigue un modelo de negocio en el que, tanto intercambian información y opiniones financieras como hace un seguimiento automático de estrategias de inversión de otros (CNMV).
- Finanzas personales: Ofrece una eficaz gestión de las finanzas personales y la opción de comprar diferentes productos financieros. Permiten acceder a información sobre el estado y movimientos de sus cuentas. Obtener productos financieros, según las necesidades del usuario.
- Financiación alternativa: Como los, préstamos rápidos online, son préstamos a particulares y empresas, de importes no muy grandes, que se conceden ágilmente a través de plataformas.
- Financiación participativa: Este tipo de financiamiento permite a personas y organizaciones llevar a cabo campañas de financiamiento a través de una plataforma digital con la contribución de múltiples individuos particulares (inversores). Esto brinda la oportunidad de acceder al capital para aquellos individuos u organizaciones que han sido excluidos de los mecanismos de financiamiento tradicionales o que desean acceder a ellos a un costo menor. También conocido como crowdfunding, este método permite que los individuos obtengan financiamiento a través de préstamos o mediante la emisión de instrumentos financieros como acciones, participaciones o bonos.

- Servicios de pago mediante dispositivos electrónicos
- Big data: Se incluyen todas aquellas organizaciones que generan valor analizando un gran volumen de datos, con el uso de técnicas de IA
- Identificación online de clientes: Los nuevos métodos de identificación, facial o dactilar.
- Criptoactivos: Pueden definirse como, activos digitales representativos de valor, registrados digitalmente. Los criptoactivos se basan en la criptografía y en tecnologías como blockchain. Un ejemplo de estos, son las criptomonedas, que pueden usarse como método de pago en algunas transacciones.

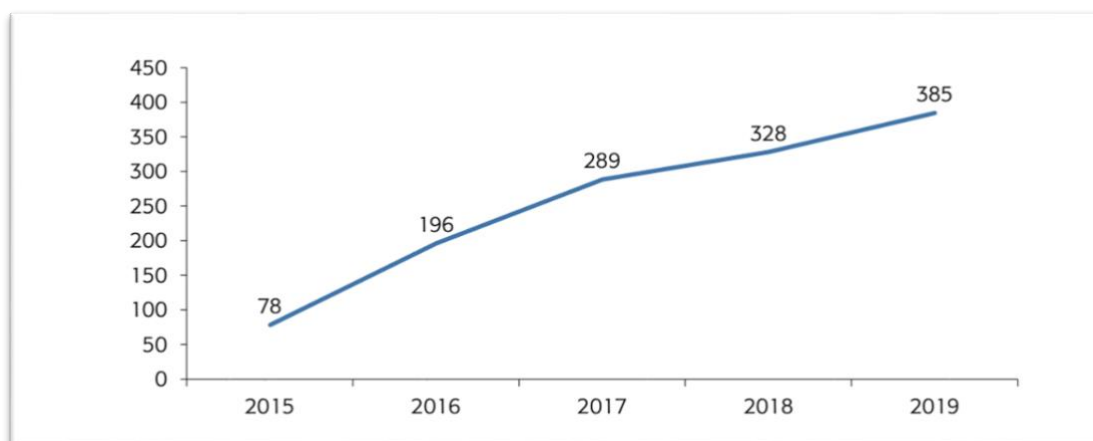
Con esta diversidad en su cartera de servicios, permite a los consumidores acceder a una gran variedad de bienes a través de diferentes instrumentos, además permite el acceso a nuevos mercados gracias a su innovación tecnológica. Esta variedad es lo que la hace tan atractiva, ya que permite satisfacer distintas necesidades financieras a través de diversas herramientas, lo cual motiva al consumidor a contratar estos servicios.

2.1.3 Fintech España

En cuanto al sector Fintech español ha vivido un crecimiento importante en los últimos años, relacionado con el número de empresas creadas y la inversión privada que han destinado para su desarrollo. España, según algunos informes recogidos por el Banco de España, es el tercer país de Europa, en cuanto a número de empresas Fintech y la séptima en cuanto al nivel de acogida por parte de los consumidores. La mayor parte de estas empresas están ubicadas en Madrid, Barcelona y Valencia, para ser exactos el 80% de ellas. (Carbó Valverde, Cuadros Solas, & Rodríguez Fernández, 2020)

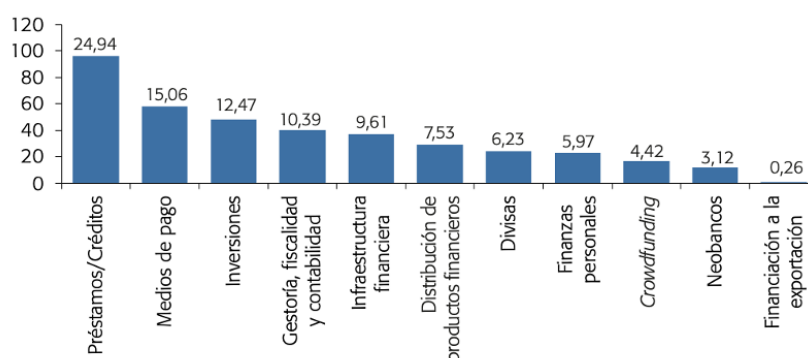
En cuanto al desarrollo en España, podemos ver en la Ilustración 1, el rápido crecimiento de las empresas Fintech en España desde el año 2015-2016. Por lo que concluimos, que están siendo bien recibidas. El auge de estas empresas Fintech, se debe en parte también a la participación del sector bancario, que empieza a prestar mayor interés por estas empresas. Tanto a través de capital (inversión en ellas) o bien desarrollando programas de aceleración, creando nuevas relaciones colaborativas o bien de competencia.

Ilustración 1: Empresas Fintech en España desde el año 2015-2016. Fuente: Funcas 2020- Radiografía Sector Fintech Español



La mayoría de las Fintech nacen del emprendimiento individual, en general su actividad se centra en cuatro segmentos; crédito, pagos, inversiones y gestión de finanzas personales. En la siguiente Ilustración 2 recopilada por FUNCAS, en el periodo de 2015–2019, podemos observar los distintos segmentos en los que operan las empresas Fintech españolas, la mayor parte de ellas se centran en servicios de créditos y préstamos, representando casi un 30% del total, le siguen los métodos de pago y en menor medida las inversiones y servicios de gestoría.

Ilustración 2: Distribución de las Fintech por segmento de actividad (2015-2019). Fuente: Funcas 2020- Radiografía Sector Fintech Español.



Así pues, la actividad que mayor peso tiene, la que más empresas Fintech ofrecen es la relacionada con los medios de pago y préstamos. En definitiva, son los servicios donde empresas tecnológicas y bancos hacen mayores inversiones y esfuerzos por conseguir su desarrollo tecnológico (Cassinello, Cervera Conte, Ibáñez Jiménez, & López del Villar, 2018)

2.2 Crédito al consumo

2.2.1 Definición y concepto

ASNEF define el crédito al consumo como “Aquellas operaciones de crédito destinadas a satisfacer necesidades personales: se trata, por tanto, de créditos solicitados por un consumidor para destinarlos a financiar la adquisición de bienes y servicios para uso no profesional: créditos destinados a la adquisición de un automóvil, a la compra de los muebles de la cocina, a una televisión, a cubrir los gastos de una boda, el viaje de novios etc.” (ASNEF, 2020)

Otro punto de vista sobre el crédito al consumo proporcionado por la comunidad de Madrid “Los contratos de créditos al consumo se refieren a aquellos contratos en los cuales, un empresario ofrece al consumidor la opción de financiar, mediante un préstamo, pago aplazado, apertura de crédito u otro medio similar, la adquisición de un bien o la prestación de un servicio” (Comunidad de Madrid , 2011).

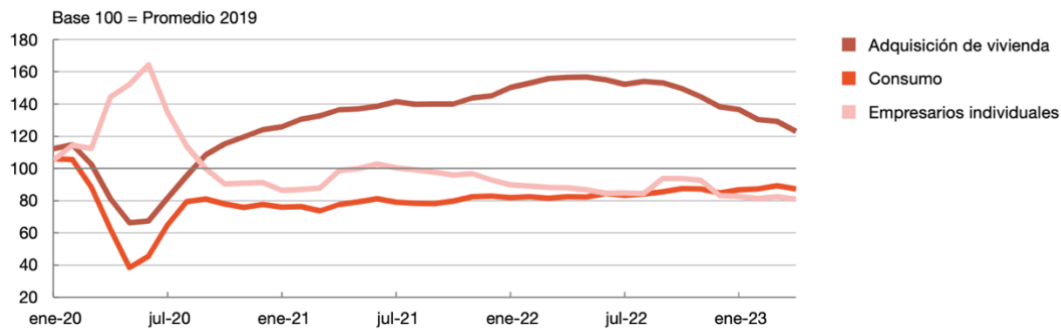
Otros autores definen el crédito al consumo como un préstamo a corto o mediano plazo con el que puedes adquirir bienes o servicios. Manifiestan que legalmente un contrato de crédito al consumo es aquel por el que el prestamista concede o promete conceder un crédito a un cliente a través de cualquier medio de financiación (Borja Mielles, 2012).

2.2.2 Crédito al consumo en España

Desde mediados de 2022 la demanda de crédito de los hogares ha disminuido, y continúa bajando en el primer trimestre de 2023, como consecuencia, de la subida de tipos de interés, el descenso de la confianza de los consumidores y el uso de otros fines, para financiar estas compras. Los bancos prevén una caída adicional en cuanto a las solicitudes de crédito de los hogares. La caída del crédito en el sector bancario se debe al endurecimiento de las condiciones, así lo refleja la encuesta de préstamos bancarios, publicada por el Banco Central Europeo. En la encuesta, se refleja que este endurecimiento, se debe a las condiciones macroeconómicas de mayor riesgo, los altos precios y tipos de interés. Independientemente de que haya sido una subida generalizada en el continente europeo, en España ha tenido un alto impacto en el crédito al consumo. Por otro lado, este endurecimiento se debe también a que los bancos no tienen buenas perspectivas económicas y a la arriesgada solvencia de los consumidores. Ya que los bancos tienen una menor tolerancia a exponerse a riesgos.

No obstante, observando la siguiente Ilustración 3 hemos podido observar que, a pesar de la reducción de los créditos concedidos a hogares, los créditos destinados al consumo han mostrado una bajada más moderada, presentan mayor estabilidad, que aquellos destinados a empresas o para la adquisición de vivienda.

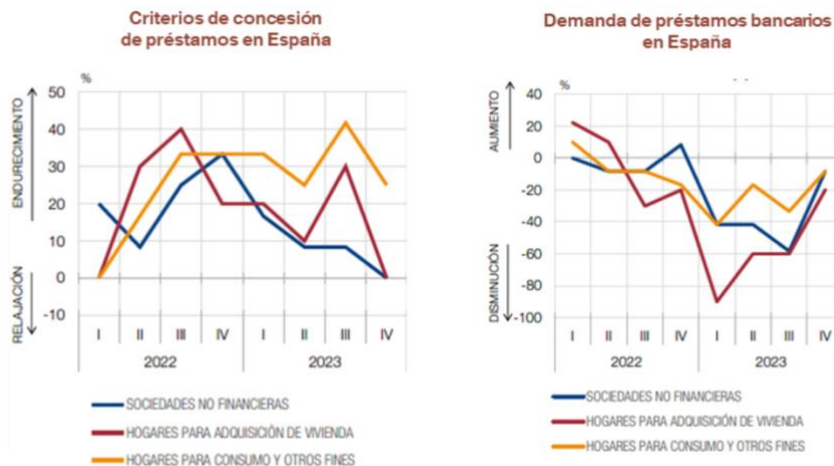
Ilustración 3: Operaciones de crédito de los hogares en España 2020-2023. Fuente Informe situación financiera de los Hogares y empresas BDE 2023.



Según la Encuesta sobre préstamos bancarios (EPB) se observa una reducción en la demanda de crédito durante la segunda mitad de 2023. Este descenso, continuará durante los comienzos de 2024, en cuanto a la concesión de créditos para la vivienda. Debido al endurecimiento generalizado de los criterios de prestación de créditos a hogares, el 11% de las entidades han endurecido las condiciones (media europea), frente al 42% en España. En cuanto a la caída de la solicitud de fondos para el consumo, podría decirse que está vinculada, a la demanda de préstamos a autónomos o instituciones sin fines de lucro al servicio de hogares, prestamos educativos, endurecimiento de las condiciones, y la consolidación de deudas. Otros aspectos clave de esta bajada de la demanda de crédito son, la menor confianza de los consumidores, el mayor uso de ahorros y el elevado tipo de interés (Banco de España, 2024)

En la siguiente Ilustración 4, podemos observar como el endurecimiento de las condiciones afecta de forma directa a la demanda de crédito, no solo en el área de préstamos al consumo, sino también en el resto de los segmentos. Vemos que a medida que van disminuyendo las restricciones, aumenta la demanda. Tomamos de ejemplo el periodo 2022-2023, ya que el BDE ha anunciado que van a seguir endureciendo las condiciones, una de las causas de esta mayor restricción de crédito a las familias, puede ser la morosidad, según el informe del BDE.

Ilustración 4: Criterios de concesión de préstamos en España y demanda de préstamos en España. Fuente: La oferta y demanda de préstamos bancarios 2023 BDE



Por otro lado, según un artículo redactado por Margarita Delgado, la caída del volumen de crédito puede estar ligada a la bajada de expectativas económicas, la incertidumbre geopolítica, la disminución de stocks y la acumulación de liquidez durante la COVID 19. (Delgado, 2024)

El informe publicado por el BDE, donde tras un descomponer los factores de oferta y demanda que afectan a la evolución del crédito en España. Concluyen tanto la EPB, como los métodos econométricos aplicados, que la bajada de la oferta de crédito en el sector bancario se debe a una mayor percepción del riesgo por el sector bancario y una subida de sus costes de financiación. En cambio, la demanda se debe al aumento de los tipos de interés, estos datos se refieren al nuevo crédito. (Peydró, 2022)

2.3 Impacto de las Fintech en el sector bancario tradicional

2.3.1 Impacto sector financiero

La aparición de las Fintech ha cambiado la experiencia del cliente en el ámbito de servicios financieros y ha provocado que los bancos reaccionen a este cambio, llevando a cabo un proceso de digitalización. Es verdad, que tienen procesos muy adaptados y enfocados al cliente. Gracias a la tecnología han podido reducir los costes, pudiendo lanzar al mercado productos competitivos. Las Fintech están aprovechando los “huecos” del mercado de servicios financieros. A través, de estrategias y métodos que los bancos no pueden o no suelen utilizar, generando de esta forma información distintiva. Por otro lado, una vez más tras la crisis de 2008 y por ente la poca popularidad de los bancos, debido a la mala imagen pública que

crearon, han hecho que se pierda credibilidad en estas instituciones. Son muchas las personas que se decantan por, la comodidad, precios reducidos, inmediatez (Cermeño Tauroni, 2023).

Como ya hemos mencionado, la reacción de la banca ante este fenómeno Fintech, fue iniciar un proceso de cambio, “Proceso de transformación hacia la banca digital” para poder posicionarse en el nuevo ecosistema. Sintetizando este proceso en solo tres etapas principales. En primer lugar “Reacción ante la nueva competencia” al ver los cambios producidos, tanto en la oferta como en la demanda de los productos financieros, deciden desarrollar nuevos canales (ponen el foco en los dispositivos móviles) y productos digitales, para así hacerse un hueco en el mercado. En segundo lugar, “La adaptación tecnológica” aquí transformar completamente la plataforma tecnológica, para conseguir integrar nuevas tecnologías, y a la vez conseguir mayor agilidad a la hora de desarrollar nuevos productos. Por último “Posicionamiento estratégico” esto lo llevan a cabo las más avanzadas en el proceso de transformación digital. Adoptando estrategias digitales, que supongan cambios notables en la organización, para así rentabilizar las grandes inversiones en tecnología, de este modo pueden posicionarse estratégicamente en este nuevo “ecosistema digital” (Cuesta, Ruesta, Tuesta, & Urbiola, 2015).

Podemos destacar la popularidad de las Fintech al prestar atención y ofrecer posibilidades a aquellos que se han visto tradicionalmente desatendidos por la banca, por ser considerados poco rentables o tener un alto nivel de riesgo (incluso clientes que se encuentran en ficheros de morosidad). No obstante, no puede considerarse que ha afectado en gran medida en la competencia con los bancos. Ya que muchas entidades financieras han reaccionado a este cambio digital, implementando muchos de estos avances tecnológicos en productos y servicios ofrecidos.

Según Santander Private Banking, el auge de estas financieras y por consiguiente su implementación en el sector bancario se debe a un mayor uso de los smartphones, para realizar sus operaciones bancarias habituales junto con la aceleración que provocó el COVID 19. Estos dos fenómenos, han hecho que las grandes entidades bancarias hayan captado la necesidad de evolucionar el sector, incorporando moderadamente las Fintech, es decir tecnología financiera en sus productos y servicios (Santander Private Banking, 2019).

2.3.2 ¿Competencia o cooperación con bancos?

Los servicios que ofrecen las Fintech son, en gran parte, complementarios a los bancarios, así como productos y servicios de soporte a las entidades tradicionales. La mayoría de sus clientes

son aquellos que históricamente han sido excluidos por la banca que carecen de rentabilidad o presentan un alto riesgo,

En España de las 300 Fintech nacionales, 48% son complementarias a los bancos, llevando a cabo los servicios de, asesoramiento y gestión patrimonial, financiación alternativa, crowdfunding/lending sobre activos o bienes tangibles. El 32% son colaborativas, identificación online de clientes, big data, finanzas personales, Infraestructura financiera, criptomonedas y blockchain. El 20% restante son competidoras, servicios transaccionales/divisas, Neobanks y challenger Banks y medios de pago.

Dentro de las Fintech colaborativas, las centraré en torno a las que conceden créditos al consumo. Estos startups prestan su dinero a empresas o personas físicas, con tipos de interés muy distintos a los de la banca tradicional, según la tipología del crédito (créditos rápidos, minicréditos, lending...).

Basándome en la información revelada en el estudio realizado por KPMG, teniendo en cuenta la información aportada, se llegó a la conclusión de que las Fintech no suponen una amenaza competitiva para las entidades financieras tradicionales. Al considerarse complementarias, por centrar su atención en un segmento de clientes, históricamente desatendidos por la banca (KPMG, 2017)

Según un informe realizado por la consultora Price Waterhouse Cooper, sobre si las Fintech son una amenaza “real”, define las Fintech como “pulgas del sector: pican y son molestas, pero no tienen capacidad para infligir daños mayores, al menos de momento”. Para poner de manifiesto que el tamaño de las Fintech es menor, en comparación con los grandes bancos, ponen como ejemplo a la Fintech británica “Transferwise” (una de las más populares). Transferwise presenta unos ingresos anuales de 130 millones de euros y una valoración de 1600 millones de euros que, incluso juntándolas con otras Fintech de éxito, no llegan a la capitalización bursátil que presenta Bankinter (PWC, 2019).

Además, no solo enfrentan una baja amenaza al dirigirse a clientes que la banca tradicional "rechaza", sino que también están respondiendo a las nuevas demandas de los consumidores. Al observar las nuevas plataformas en línea presentadas por cada banco y los préstamos en línea que ofrecen, han tomado medidas para otorgar préstamos personales en línea con menos trámites, una tarea que, como hemos mencionado, solía ser lenta y compleja. Una ventaja que tiene la banca es su experiencia en el sector financiero, particularmente en la gestión y

evaluación de riesgos de las actividades y servicios que ofrece. A diferencia de los "nuevos competidores", que carecen de experiencia, esto representa una ventaja a corto plazo para la banca tradicional (Kalmykova & Ryabova, 2016).

Por lo tanto, me pregunto: ¿Es beneficiosa su colaboración para el crecimiento de ambas partes? A esto respondo utilizando un término que describe esta colaboración: "Fintegration". Este concepto sostiene que la colaboración entre estas dos instituciones es posible, convirtiendo el potencial caos de la competencia entre ambas en una colaboración mutuamente beneficiosa. "Fintegration" puede ser definida como la estrategia de compra e inversión de los bancos para acelerar su transformación digital mediante la adquisición de tecnología, talento y habilidades (Cea, 2017)

En los tiempos que vivimos es muy "complicado" encontrar instituciones financieras que no inviertan en tecnología financiera. Debido a que necesitan adaptarse a las nuevas demandas del mercado.

Con esta alianza estratégica, ambas entidades pueden aprovechar sus fortalezas. Por un lado, los bancos aportan sus recursos y experiencia regulatoria. Mientras que, las empresas Fintech agilizan el lanzamiento de productos con su conocimiento y dominio tecnológico. Este enfoque colaborativo permite la identificación e implementación de soluciones que aportan valor visible, tanto a los usuarios finales como a las organizaciones asociadas.

Otra ventaja de esta alianza es que al trabajar junto a las empresas Fintech, los bancos se exponen a modelos y prácticas de negocio novedosos, ampliando su repertorio más allá de sus dominios tradicionales. Esta adquisición de conocimientos les permite adaptarse y prosperar en el cambiante panorama financiero, con mayor rapidez que si lo tuvieran que hacer por sí mismas.

En favor de las Fintech, estas pueden aprovechar la estabilidad financiera de la banca tradicional, para nutrir y empoderar a las Fintech. Al proporcionar respaldo financiero, los bancos suministran a estas empresas emergentes con los recursos necesarios, para desarrollar soluciones innovadoras y disruptivas. Con esto, los bancos obtienen acceso a las tecnologías emergentes y conocimientos al respecto, fomentando la innovación continua dentro de sus propias operaciones.

En cuarto lugar, los bancos podrán acceder a ciertas herramientas que cultivan las empresas Fintech. Reforzando sus recursos humanos en áreas cruciales como, análisis de datos, inteligencia artificial, diseño, ciberseguridad, blockchain y más. En cierta manera, invierten en mejorar las habilidades de su equipo laboral, para así satisfacer las demandas cambiantes de la era digital.

Esta alianza, supone un avance y una ventaja competitiva para ambas, en cuestión a sus competidores “reales”, (cada uno compitiendo en su “segmento de origen”). Este es un tema de debate en la actualidad, en el que se concluye que los bancos y las Fintech colaboraran de forma conjunta, o bien los bancos adoptaran estas plataformas. Por lo que, es muy poco probable que los bancos sean remplazados.

Por otro lado, existe un estudio realizado en Estados Unidos a entidades financieras, cooperativas de crédito y bancos comerciales. El estudio muestra que el 76% de los bancos en Estados Unidos consideran fundamental la alianza con las Fintech para cumplir las necesidades de sus clientes. Como bien menciona el artículo, en el pasado, las Fintech eran únicamente competidores para los bancos, ya que ofrecían servicios tecnológicos innovadores, mejor trato al consumidor, y una mayor rapidez y agilidad en los procesos. No obstante, esta visión ha ido cambiando, ya que ambas se han adaptado a los cambios del mercado, tanto tecnológicos, regulatorios, como económicos, dando lugar a la cooperación. (ODF, 2023)

Una vez más, se hace referencia a la beneficiosa alianza de la banca con las Fintech. Para empezar la banca, debido a al complejo sistema de las Fintech, ha tenido problemas a la hora de desarrollar e implementar estas nuevas herramientas, que presentan las Fintech. Además, la banca se ha visto presionada para implementar estas 'herramientas' en su sistema debido a la gran demanda por parte de sus clientes. Dado que el 70% de sus clientes son jóvenes y muestran una alta demanda por estas nuevas tecnologías, motivados por la percepción de mejores servicios ofrecidos por otros proveedores, lo que facilita su disposición para cambiar de entidad bancaria. Con esta cooperación, la empresa no perdería clientes, ya que ofrecería nuevos servicios adaptados a las demandas, accedería a nuevos mercados y el proceso para la aplicación de estas nuevas soluciones sería mucho más rápido.

Desde el punto de vista de las Fintech, estas también obtienen beneficios con esta alianza. En la actualidad a diferencia del pasado, su acceso a financiación es muy limitado, el valor de las Fintech en el mercado ha caído y las inversiones en capital de riesgo han “desaparecido”. Por

lo que, los bancos les proporcionan esa falta de liquidez. Otro punto a favor es que la banca, le ofrece ayudarles a introducirse en el complejo campo regulatorio en el que operan. Esto les beneficia, ya que muchas buscan expandir sus servicios, hacia el sector bancario. En cuanto a los consumidores, esta alianza puede generarles mayor credibilidad y confianza en las Fintech (PYMNTS, 2023).

2.3.3 Impacto de las Fintech en la concesión de crédito al consumo frente a la banca tradicional

El crédito al consumo es una forma de financiación, que permite a los consumidores acceder a la compra de bienes y servicios de forma rápida, se trata de uno de los tipos de crédito más concedidos en la actualidad. Haciendo referencia a lo citado, las Fintech no suponen una amenaza sino una colaboración para las instituciones financieras. Sin embargo, ¿en qué medida han afectado estas en cuanto a la concesión de créditos al consumo? Varios estudios revelan, una relación causa-efecto entre el rápido desarrollo del crédito Fintech y su impacto en el crédito de los sistemas bancarios tradicionales. Se han formulado a ciertas teorías, que concluyen que el crédito Fintech prospera en momentos de debilidad en la banca, en especial cuando presenta debilidades en áreas como, la evaluación crediticia lenta y poco flexibles. En tales circunstancias, los clientes buscaran otras alternativas más ágiles. Por otro lado, se ha observado la carencia de servicios bancarios en zonas remotas, donde la ausencia de sucursales físicas ha llevado a la necesidad de acceder a servicios financieros de forma online, facilitando así el acceso a financiación. Por ultimo y aunque cada vez menos, el papeleo que supone pedir un préstamo al banco hace que los clientes opten por la comodidad de las gestiones online (Le, Tin H., Nguyen., & Thanh, 2021).

Otros estudios sobre el crédito Fintech, muestran que este tipo de crédito esta más desarrollado en áreas con una baja cobertura bancaria, donde el acceso a servicios bancarios tradicionales es limitado. (Cornelli, y otros, 2020)

Del mismo modo, se plantea que las Fintech ganarán más relevancia en regiones donde los servicios bancarios sean más costosos, debido a un mayor poder de mercado que les permita establecer precios más altos para los consumidores. Se prevé una mayor demanda insatisfecha de servicios financieros en áreas con limitado acceso físico a las sucursales bancarias, lo que aumentaría la demanda de alternativas como el crédito Fintech. Otras ventajas que han causado popularidad son la aparición de comercios online, ofreciendo financiación instantánea y

flexibilidad para hacer frente sus compras. La rapidez, ya que, por lo general, el tiempo que tarda un banco en conceder un préstamo personal son, entre una y dos semanas, mientras que las Fintech pueden concederlo en 48 horas o menos, gracias a la utilización de algoritmos y las aplicaciones de identificación, mientras que los bancos llevan a cabo un meticuloso análisis crediticio para poder aprobarlos, por lo que esto le lleva más tiempo. Otra ventaja, que tienen frente a los bancos es su reducido coste. Ya que se trata de compañías que ejecutan sus actividades en el sector bancario de forma digital, consiguiendo altas reducciones en sus costes, por lo que pueden ahorrar a sus clientes en las comisiones, bajos cobros por sus servicios, de forma general. Podemos encontrar muchas compañías Fintech, con un coste cero, es decir ofrecen cuentas bancarias y tarjetas sin ningún coste.

Otro aspecto que ha ayudado al desarrollo de las Fintech en la concesión de crédito es que es la financiación idónea para financiar a clientes menos ricos, ya que estos tienen un acceso limitado al crédito ofrecido por la banca tradicional, teniendo que recurrir con frecuencia a prestamistas privados y mucho más caros. Este acceso limitado al crédito da lugar a un concepto conocido como "síndrome del prestatario desalentado", donde las personas no llegan a solicitar créditos debido a que creen que los bancos los rechazarán, independientemente de su verdadera solvencia crediticia. (Waliszewski, y otros, 2023)

Una vez más, se menciona la inclusión de aquellos consumidores que estaban "vetados" para acceder al crédito en las instituciones financieras tradicionales. Otro aspecto destacado es la confianza y el impulso que genera para el consumo, ya que permite a los usuarios despreocuparse por no poder realizar alguna compra en el futuro, gracias al fácil acceso al crédito. Tras un análisis, algunos autores revelan que las Fintech reducirían el efecto negativo de la incertidumbre económica en el gasto, es decir, ayudarían a los hogares a mantener el gasto en servicios incluso en tiempos difíciles. El estudio explica que la incertidumbre económica suele llevar a las personas a reducir su gasto, pero con las Fintech podrían afrontar sus gastos en servicios esenciales, lo que las hace más resilientes ante las crisis económicas. Podríamos afirmar que son una herramienta esencial para impulsar el gasto en los hogares, ya que pueden proporcionar crédito adicional incluso en momentos de crisis. (Suri, 2017).

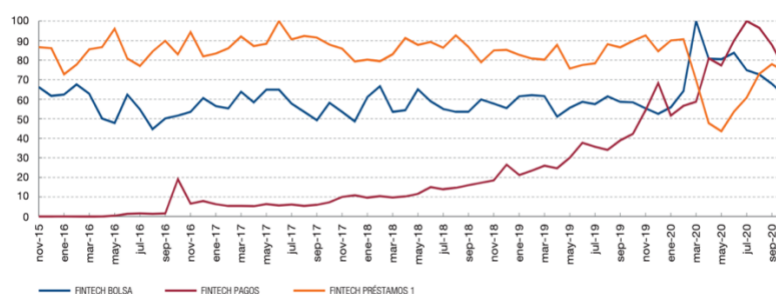
No obstante, el uso de las Fintech puede llevar a un uso excesivo de crédito y un consumo desmedido. Pueden surgir riesgos de estos préstamos, ya que, si los prestatarios tienen dificultades para pagar, genera incumplimientos y pérdidas crediticias futuras para las instituciones financieras. Pueden contribuir a la inestabilidad económica, si un gran volumen

de prestatarios incumple con sus pagos, lo que genera una restricción crediticia. En cuanto a los individuos, puede conducir a una carga de deuda complicada de manejar, afectando a su puntaje crediticio y su capacidad para pedir préstamos en el futuro. Por lo que es importante que se lleve a cabo un buen marco regulatorio para estas nuevas instituciones (Huang, Tan, Yang, & Zhang, 2023).

Como ejemplo de un uso masivo de las Fintech para la concesión de crédito, en Estados Unidos se ha producido un crecimiento del crédito Fintech. Este gran volumen de deuda, que acumulan las Fintech, está empezando a preocupar tanto al sector como al regulador. A diferencia de otras crisis, este endeudamiento no se debe solo a un aumento en el gasto en tarjetas de crédito, deudas universitarias o préstamos para automóviles. Sino que se trata de préstamos personales con altos intereses, que ofrecen las Fintech u otras plataformas similares, lo cual puede tener un peso significativo en el endeudamiento. El elevado volumen de deuda de estas empresas podría suponer un problema para la estabilidad financiera de Estados Unidos en el caso de que la economía fuese incapaz de recuperarse tras la crisis del COVID 19 y el crecimiento del volumen de impagos. (ODF, 2020)

Por lo tanto, este excesivo uso de las Fintech para acceder a créditos destinados al consumo representa una amenaza para la estabilidad financiera del país, ya que genera un elevado volumen de deuda. En el siguiente gráfico (Ilustración 5) se observa el creciente desarrollo de la búsqueda de empresas Fintech de préstamos, que se ha mantenido por encima del resto hasta el periodo 2019-2020. Este crecimiento ya era esperado, debido a la reducción del consumo en los hogares provocada por la pandemia. A pesar de que el gráfico solo muestra la búsqueda de las diferentes empresas Fintech, este puede proporcionarnos una visión general de su demanda por parte de los consumidores.

Ilustración 5: Evolución de la búsqueda de empresas Fintech españolas 2015-2020. Fuente: El interés por la innovación financiera en España - Un análisis de Google trends BDE 2021



Los servicios de pago vivieron un crecimiento significativo después de la pandemia. La paralización y la obligación de quedarse en casa incitaron al consumidor a buscar nuevas alternativas para llevar a cabo sus necesidades financieras, especialmente los pagos. La digitalización de los pagos mejoró la vida de muchas personas, en cuanto a fácil y rápido acceso a sus necesidades financieras. (Bao & Huang, 2021)

En definitiva, se ve que las Fintech de préstamos tienen una potente posición, a pesar de la bajada sufrida, la cual se debe simplemente a la reducción del crédito al consumo a nivel general. Además, en el gráfico anterior, a pesar de los múltiples servicios que ofrecen las Fintech, solo se centran en estas tres.

En conclusión, el crédito al consumo ofrecido por las Fintech es un servicio muy potente. Ofrecen servicios rápidos y ágiles, lo que las hace muy atractivas. Además, están dirigidas a todo tipo de clientes, permitiendo que cualquier persona, independientemente de su situación, pueda acceder al crédito. En resumen, resultan atractivas para los consumidores y pueden representar una amenaza para la banca tradicional. Sin embargo, la banca sigue siendo la principal fuente de crédito en nuestro país. No obstante, el crecimiento de las Fintech debe ser analizado y supervisado, así como debe mejorar su marco regulador para evitar los riesgos asociados a ellas.

2.3.4 Fallos en las alianzas Fintech y Banca

Como bien sabemos, los bancos consideran a las Fintech un aliado fundamental para su desarrollo y crecimiento en un mercado que cada vez crece más rápido. No obstante, un estudio realizado por la consultora Ernst & Young (EY) hace hincapié en que muchas veces estas relaciones no son tan "perfectas" como pensamos. Las alianzas pueden ser complicadas y a menudo no cumplen con las altas expectativas que los bancos tienen sobre lo que estas asociaciones pueden ofrecer.

La realidad muestra un panorama con numerosos obstáculos, que hacen que el éxito de estas colaboraciones no sea tan fácil como esperaban. Un estudio realizado por EY en el año 2022 en Estados Unidos reveló altas tasas de fracaso de esta cooperativa, cerca del 40 % de los bancos que fueron encuestados, reportan un índice de fracaso entre el 20% y el 40%, y un tercio superan el 40%.

Los principales “puntos débiles” detectados en el fracaso de estas alianzas son: el 78% de los bancos, presenta su dificultad para establecer marcos de gobierno interno, que les permitan interactuar de manera efectiva con los socios y alcanzar los objetivos deseados. Por otro lado, el 75% presenta dificultades para establecer necesidades operativas y comerciales sincronizadas con las alianzas. Además, presentan dificultades para la identificación y selección de socios, constituyendo un 64% del total. Otro problema relacionado con los socios es la dificultad que tienen para integrarlos, y los problemas que tienen para supervisar y mantener la relación con ellos.

En conclusión, las alianzas pueden suponer una oportunidad de crecimiento para la banca y recíprocamente para las Fintech también. No obstante, como todo, muchas veces los bancos no saben cómo gestionar esta alianza. (EY, 2023)

2.3.5 Impacto en la regulación

En el ámbito de la banca tradicional, existen regulaciones que pueden dificultar o entorpecer la entrada de nuevos competidores. A diferencia de las Fintech, que en sus inicios operaban en un espacio no regulado, estos startups financieros están sujetas a un entorno más flexible. Desde el sector se ha expresado la necesidad de regular este tipo de empresas. En respuesta a esta demanda, tanto el Gobierno como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) han trabajado en normativas legales e iniciativas que se adapten a este nuevo panorama, promoviendo así el desarrollo de estas compañías y fomentando la atracción de inversión extranjera. (KPMG, 2019)

En general, estos nuevos actores no están sujetos al mismo nivel de presión regulatoria que las instituciones financieras tradicionales en términos de licencias, capital, normas de identificación de clientes, y control y reporte de operaciones. En muchas ocasiones, llevan a cabo sus operaciones desde jurisdicciones donde la regulación es menos estricta o inexistente, pero ofreciendo sus servicios más allá de esas geografías. Esto impacta directamente en el consumidor, ya que su protección está en juego; habitualmente desconoce las diferencias regulatorias entre estos dos tipos de proveedores y se centra únicamente en los innovadores y sencillos servicios que ofrecen estas nuevas compañías, sin evaluar los riesgos que ello conlleva. (BBVA, 2017)

Una de las soluciones a este dilema, que se lleva a cabo en la actualidad, es el desarrollo de un Sandbox, con el que se probaría nuevos modelos de negocio teniendo de referencia una base

jurídica sólida. Se trata de un espacio fiable, donde se pondrán a prueba innovaciones financieras y tecnológicas que se puedan aplicar en el sistema financiero, y donde los riesgos tanto para el sistema financiero como para los participantes hayan, sido reducidos al mínimo. (Cos P. H., 2021)

La definición más adecuada para este “mecanismo regulador” sería la que ha elaborado la Asociación Española Fintech en Insurtech (AEFI), “Sandbox es un espacio de pruebas regulado que identifica una serie de proyectos innovadores que mejoran la concesión de servicios financieros, con unos protocolos de supervisión, una apuesta clara por un criterio de proporcionalidad y el principio de igualdad de trato para las entidades, que se crea con el objetivo de posicionar a España como referente europeo en innovación”. (AEFI, 2023)

Sandbox entró en vigor en España con la aprobación de la ley 7/2020 para la transformación digital del sector financiero. Esta ley trata de agilizar y mejorar el acceso a la financiación como propulsor de la economía, intentando que la transformación digital no afecte al nivel de protección al consumidor de servicios financieros, al equilibrio financiero y la "honestidad" en los mercados, así como evite que se utilice el sistema financiero para llevar a cabo prácticas ilegales como el blanqueo de capitales y financiación de terrorismo. En definitiva, crea una red de seguridad no solo para el sistema financiero sino también para sus participantes. Su regulación y supervisión la llevan a cabo instituciones como el Ministerio de Economía, Comisión nacional del mercado de valores, el Banco de España o la Agencia de protección de datos. (Boletín Oficial del Estado, 2020).

En realidad, el problema de la regulación está en que la legislación está diseñada para las instituciones financieras tradicionales, las cuales, a diferencia de las Fintech, ofrecen productos y servicios más generales. De este modo las Fintech al haber alcanzado un desarrollo tan innovador y especializado, no existe una regulación adaptada para ellas. (Aragoneses Méndez, 2023)

No obstante, aún sigue habiendo muchos aspectos dentro de la regulación de las Fintech que quedan por mejorar. Una de las principales dificultades es la carencia de datos e información sobre las Fintech, lo que limita la capacidad de los reguladores, y los participantes del mercado para analizar con precisión y a tiempo los riesgos para la estabilidad financiera y el desarrollo económico.

Esto se debe a que las Fintech desarrollan actividades que quedan fuera de las competencias reguladoras de los bancos centrales, y por esa razón no los reportan. Además, el hecho de ser empresas transfronterizas, no están comprometidas a satisfacer los requisitos de suministrar información exclusivamente a una jurisdicción específica. (Cos P. H., 2019)

Estas carencias tienen repercusiones en las funciones que desempeñan los bancos centrales;

- En su política monetaria, los datos de estas pueden afectar a la habilidad de análisis de los medios de difusión de la política monetaria y a las estadísticas de pagos con métodos nuevos.
- Estabilidad financiera, ya que la existencia de “vacíos” (de información), puesto que los bancos centrales no conocen el tamaño del sector Fintech, las conexiones con el resto del sistema financiero y sus operaciones de crédito. Lo que no les permitirá disponer de los niveles de endeudamiento “reales” de la economía, así como evaluar adecuadamente el riesgo financiero
- El conocimiento completo del sistema de pagos, que incluye toda la información, los datos sobre innovación, la incorporación de nuevos participantes y los roles de la cadena de valor en relación con los sistemas de pagos e infraestructuras de mercado, es fundamental para el correcto desempeño de las funciones de supervisión, vigilancia y regulación.
- Análisis económico, a excepción de algunas Fintech, por lo general, el hecho de que muchas de sus actividades no requieran llevar a cabo un registro en una autoridad de supervisión, se creen categorías nuevas continuamente y sea difícil saber a qué sector pertenecen las empresas y no existan registros oficiales de estas empresas. Hace que sea complicado clasificarlas para llevar a cabo los manuales metodológicos de las cuentas nacionales y de la balanza de pagos.

(Banco de España, 2022)

Por otro lado, otro ejemplo que pone el Banco de España sobre la repercusión que tiene los cambios en el sector para el desarrollo de las funciones del banco de España, son los nuevos desarrollos en el ámbito de las estadísticas de pago y financieras;

- Entorpecer la obtención de datos, al tener un mayor número de intermediarios en la cadena, hace que los proveedores de servicios de pago puedan tener problemas para conocer los detalles de cada una de las transacciones realizadas. Pudiendo causar demoras en la recopilación, presentación y procesamiento de los datos financieros.

Además, pueden existir inexactitudes en la distinción entre los pagos realizados dentro del país y los que presentan transacciones por medio de fronteras internacionales.

- La aparición de “duplicidades” otra vez, al aumentar el número de intermediarios en la cadena de pagos, puede ocurrir que una misma transacción se reporte dos veces, es decir, por cada uno de los miembros de la cadena. Su impacto dependerá de la facilidad con la que se identifiquen estas “duplicidades”.
- Otro aspecto que remarca el Banco de España, como hemos mencionado ya, es el efecto que tiene sobre la representatividad de las estadísticas. Al digitalizar el sistema financiero, debido a que los usuarios pueden acceder fácilmente a los servicios de entidades financieras en el extranjero y que por ende no están obligadas a reportar en España. Con la aparición de la banca por internet, y su desarrollo a bancos cien por cien digitales, se ha observado que estos tienen mayor predisposición de ofrecer sus servicios más allá de las fronteras nacionales.

Con este ejemplo el Banco de España quiere poner de manifiesto que en caso de materializarse cualquiera de estas cuestiones en gran medida, disminuiría significativamente la capacidad estadística actual de mostrar una imagen fiel del mercado español. Una de las preocupaciones que se destaca es el desconocimiento de la situación crediticia real de los ciudadanos y empresas españolas, así como el desconocimiento total de las operaciones de pago realizadas por estos. (Quintanero, Santos, Fernández, & Moreno, 2020)

La falta de regulación de estas empresas es uno de los mayores miedos que sufre las instituciones financieras, ya que muchas operaciones que se llevan a cabo en las Fintech no son reportadas a las instituciones regulatorias, perdiendo el control sobre estas. Además de todos los problemas de seguridad que supone llevar a cabo operaciones en la nube. No obstante, ya se están tomando medidas, para hacer frente a este problema.

3 Conclusiones

En conclusión, tras una lectura exhaustiva de diferentes autores, instituciones financieras, y artículos de empresas reconocidas, he concluido las siguientes ideas. En primer lugar, a pesar del rápido desarrollo de las Fintech y la buena acogida por parte de los españoles de las mismas, en la actualidad estas no suponen una amenaza para la banca. Como han concluido varios estudios, estas alianzas no siempre son favorables, ya que la mala gestión por falta de comunicación o intereses comunes pueden derivar en desafíos significativos en lugar de oportunidades potenciales.

La concesión de créditos sigue estando liderada por la banca, ya que en países donde el peso de la banca es muy fuerte, las Fintech pasan a un segundo plano. Además, la mayoría de los bancos han participado en esta “transformación tecnológica”, por lo que han cumplido con las demandas de los españoles, que, junto a su fuerte relevancia en el mercado y su experiencia, crean mayor seguridad en sus clientes. El problema radica en la regulación, ya que las Fintech suponen un riesgo para los reguladores debido a la falta de información que emiten, haciendo que sea muy difícil analizar su impacto para la estabilidad financiera y económica.

Desde mi punto de vista, tras estudiar y analizar la información sobre la irrupción de las Fintech en el mercado, he podido llegar a mis propias observaciones. En mi opinión, y dado los conocimientos adquiridos tras llevar a cabo la investigación, para que haya una buena convivencia entre las Fintech y la banca tradicional, es necesario:

- Mejorar el marco regulatorio, canalizando aquellas Fintech que no reportan sus operaciones a las instituciones financieras regulatorias.
- Además de endurecer las normas regulatorias para estas instituciones, así como, regular las operaciones de concesión de crédito para evitar el descontrol tanto de oferta como los intereses que ofrecen en estos préstamos. Además, obligar a reportar más información sobre sus operaciones a los reguladores.
- En cuanto a las alianzas, establecer una serie de normativas para mejorar la actuación de ambas.
- Incitar a la cooperación de la banca y las Fintech, para así mejorar la eficiencia de ambas y evitar la competencia de estas en el mercado.
- Regular los intereses que suponen al pedir un crédito al consumo, ya que en muchos países se están disparando y está empezando a descontrolarse.

Estas medidas son en base a lo leído y lo que desde mi punto de vista veo conveniente. Quiero dejar claro que son observaciones realizadas en base a los conocimientos adquiridos durante la redacción de mi trabajo de fin de grado.

4 Declaración de uso de herramientas de IAG

Por la presente, yo, Iciar Gaviria, estudiante de Administración y Dirección de Empresas con mención Internacional de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado "IMPACTO DE LAS FINTECH EN EL SECTOR BANCARIO: CONCESIÓN DE CRÉDITO AL CONSUMO", declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación:

1. **Corrector de estilo literario y de lenguaje:** Para mejorar la calidad lingüística y estilística del texto.
2. **Sintetizador y divulgador de libros complicados:** Para resumir y comprender literatura compleja.
3. **Revisor:** Para recibir sugerencias sobre cómo mejorar y perfeccionar el trabajo con diferentes niveles de exigencia.
4. **Traductor:** Para traducir textos de un lenguaje a otro.

Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias adecuadas en el TFG y he explicitado para que se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: Miércoles 20 de marzo de 2024

Firma: _____


5. Bibliografía

Bibliography

- Delgado, M. (2024). *Sector Bancario: Retos y oportunidades*. Madrid: Banco de España.
- Cos, P. H. (2021). *El Sandbox Español*. Madrid: Banco de España.
- FSB. (Marzo de 2024). *Boletín internacional*. Obtenido de Comisión Nacional del Mercado de Valores:
https://www.boletininternacionalcnmv.es/ficha.php?menu_id=1&jera_id=371&cont_id=727
- Peydró, J. L. (2022). *La descomposición en factores de la oferta y demanda de la evolución reciente del crédito bancario a hogares y empresas en España*. Artículo Analítico-Banco de España.
- Santander Private Banking. (2019). *Santander Private Banking*. Obtenido de <https://www.santanderprivatebanking.com/es/insights/future-wealth/que-son-las-fintech-y-por-que-estan-en-auge>
- PWC. (2019). *Unión Bancaria, reto de ser digital y regulado*. PWC.
- Suri, T. (2017). Mobile Money. *Annual Review of Economics*, 26.
- EY. (2023). *How banks can fix broken fintech partnership models*. EY.
- Boletín Oficial del Estado. (2020). *Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero*. BOE .
- Comunidad de Madrid . (2011). *Comunidad de Madrid*. Obtenido de <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo/creditos-consumo#:~:text=Los%20contratos%20de%20cr%C3%A9ditos%20al,la%20compra%20de%20un%20bien>
- Cuesta, C., Ruesta, M., Tuesta, D., & Urbiola, P. (2015). *La transformación digital de la banca*. Observatorio Evonomía Digital BBVA.

- Kalmykova, E., & Ryabova, A. (2016). FinTech Market Development Perspectives. *EDP Sciences*, 5.
- Cea, I. (2017). La industria bancaria española frente a los nuevos modelos de negocio Fintech. *icade núm. 101 [Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales]*, pág. 13.
- Le, T. D., Tin H., H., Nguyen., D. T., & Thanh, N. (2021). Fintech Credit and Bank Efficiency: International Evidence. *International Journey of financial studies*, 16.
- Banco de España. (23 de enero de 2024). *En el cuarto trimestre de 2023, se moderó la contracción de la oferta y de la demanda de préstamos bancarios*.
- Waliszewski, K., Cichowicz, E., Gębski, Ł., Kliber, F., Kubiczek, J., Niedziółka, P., . . . Warchlewska, A. (2023). The role of the Lendtech sector in the consumer credit market in the context of household financial exclusion. *Wroclaw University of Economics and Business*, 36.
- Carbó Valverde, S., Cuadros Solas, P., & Rodríguez Fernández, F. (2020). Radiografía del sector fintech español. *Cuadernos de Información Económica*.
- Arner, D. W., Barberis, J. N., & Buckley, R. P. (2015). The Evolution of Fintech: A New Post-Crisis Paradigm? *Social Science Research Network*.
- Barreira, R., Mayordomo, S., Roibás, I., & Ruiz-García, M. (2022). Evolución reciente del crédito a las sociedades no financieras: factores de demanda y de oferta. *Boletín Económico 1/2022 del Banco de España*.
- Quintanero, J., & Sánchez, C. (2022). *Las empresas Fintech: Panorama, retos e iniciativas*. Madrid: Banco de España.
- Borja Mieles, C. B. (2012). *Análisis de la demanda de créditos de consumo en la cooperativa de ahorro y crédito Santa Ana Ltda. Y su incidencia en el impulso empresarial del cantón Santa Ana periodo 2010-2011*. Ecuador: Universidad Estatal del sur de Manabí.
- Aragoneses Méndez, L. I. (2023). Instrumentos de financiación alternativa. *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)*.

- Quintanero, J., Santos, R., Fernández, A., & Moreno, A. (2020). *Fintech: panorama y retos en la obtención de información*. Banco de España.
- ODF. (15 de 09 de 2020). Crédito FinTech y estabilidad financiera en Estados Unidos. *FUNCAS*, 66.
- Huang, Z., Tan, Y., Yang, Z., & Zhang, X. (2023). FinTech adoption and the effects of economic uncertainty on household consumption. *China Economic Review*.
- ODF. (29 de 06 de 2023). ¿Cómo está evolucionando la relación entre los bancos y las FinTech? *FUNCAS*, 47.
- Banco de España. (2022). Las empresas Fintech: Panorama, retos e iniciativas . *BDE*, 27.
- Cos, P. H. (2019). *Participación en la mesa redonda "Regulación de las fintech"*. Banco de España.
- AEFI. (2023). *Asociación española de Fintech e Insurtech*. Obtenido de AEFI: <https://www.asociacionfintech.es/>
- Bao, Z., & Huang, D. (2021). Shadow Banking in a Crisis: Evidence from FinTech During COVID-19. *Journal of Financial and Quantitative Analysis*, 56(7).
- Cermeño Tauroni, P. (Octubre de 2023). *Análisis del impacto de las fintech en el sector bancario y financiero*. Universidad Rey Juan Carlos. Obtenido de BURJC DIGITAL-Universidad Rey Juan Carlos: <https://burjcdigital.urjc.es/bitstream/handle/10115/24980/2023-24-FCEE-N-2304-2304047-p.cermeno.2018-MEMORIA.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>
- CNMV. (2017). *¿Qué es fintech?* CNMV.
- Takeda, A., & Ito, Y. (2021). A review of FinTech research. *Inderscience Publishers Ltd*, 22.
- Parlamento Europeo. (2017). *Tecnología financiera (FinTech): influencia de la tecnología en el futuro del sector financiero*. Parlamento Europeo.
- KPMG. (2019). *La banca ante las fintech*. Madrid: KPMG - FUNCAS.

- KPMG. (2017). *Fintech innovación al servicio del cliente*. Informe del Observatorio de la Digitalización Financiera Funcas-KPMG.
- Cassinello, N., Cervera Conte, I., Ibáñez Jiménez, J. W., & López del Villar, C. (2018). *El desarrollo de las soluciones Fintech en España*. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales(101), pág. 15.
- ASNEF. (2020). *El crédito al conusmo: Lo que hay que saber* . Asociación nacional de establecimientos financieros de crédito.
- Cornelli, G., Frost, J., Gambacorta, L., Raghavendra, R., Wardrop, R., & Ziegler, T. (2020). *Fintech and big tech credit: a new database*. BIS.
- PYMNTS. (2023). *The FinTech-Bank Relationship Shifts Toward Collaboration*. Obtenido de PYMNTS.COM: <https://www.pymnts.com/tracker/fintech-bank-partnerships-open-banking-compliance/#:~:text=US%20Open%20Banking%20Regulations%20Will,go%20into%20effect%20in%202024.>
- BBVA. (2017). *Situación economía digital*. Unidad regulación digital- BBVA.